



Ahora usted puede diseñar el plan que más se ajuste a las necesidades de sus empleados, para ofrecerles una amplia cobertura y protección.

Modular

Flexible

Accesible

Más de 12 coberturas

Beneficios tangibles

CHUBB®

AP Modular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Chubb. Insured.™

Este es un resumen informativo. Las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran disponibles en las Condiciones Generales de la Póliza.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - Chubb Seguros Colombia S.A. Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C., Colombia.
Carrera 11A # 96 - 51. Oficina 203 Edificio Oficity. PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164 Fax: (571) 6108164 e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com
Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

© 2017 Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited.

Seguro de Accidentes Personales



Chubb AP Modular

Seguro de Accidentes Personales

CHUBB®



Chubb AP Modular es un seguro de accidentes personales que pone a su disposición módulos básicos y opcionales.

Usted puede seleccionar los módulos que necesite y combinarlos entre sí para crear un plan único para sus empleados.

COBERTURAS

Módulos Básicos

Módulo 1

Coberturas	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 5	Plan 6
Muerte Accidental, Incapacidad Total y Permanente y/o Desmembración Accidental	\$10.000.000	\$20.000.000	\$30.000.000	\$50.000.000	\$80.000.000	\$100.000.000
Gastos Médicos por Accidente	\$1.000.000	\$2.000.000	\$3.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000
Asistencia Odontológica por Emergencia	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Prima Mensual por Asegurado	\$2.600	\$3.800	\$5.000	\$7.400	\$9.400	\$10.700

Módulo 2

Coberturas	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 5	Plan 6
Gastos del Hogar por Muerte Accidental	\$800.000	\$1.000.000	\$1.600.000	\$2.500.000	\$3.500.000	\$4.200.000
Renta Diaria por Hospitalización por Accidente	\$30.000	\$40.000	\$50.000	\$70.000	\$80.000	\$100.000
Renta Diaria por Hospitalización por Accidente en Unidad de Cuidados Intensivos	\$30.000	\$40.000	\$50.000	\$70.000	\$80.000	\$100.000
Incapacidad Total y Temporal por Accidente	\$30.000	\$40.000	\$50.000	\$70.000	\$80.000	\$100.000
Prima Mensual por Asegurado	\$2.050	\$2.700	\$3.650	\$4.450	\$5.500	\$6.800

NOTA: Escoja mínimo uno (1) de los módulos básicos.

Módulos Opcionales

Módulo 1

Coberturas	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 5
Gastos Médicos por Quemaduras Graves	\$2.000.000	\$3.000.000	\$4.000.000	\$5.000.000	\$6.000.000
Fractura de Huesos por Accidente	\$200.000	\$300.000	\$500.000	\$800.000	\$1.000.000
Prima Mensual por Asegurado	\$2.050	\$3.100	\$4.600	\$6.600	\$8.100

Módulo 2

Coberturas	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 5
Diagnóstico Positivo de Cáncer	\$6.000.000	\$9.000.000	\$15.000.000	\$24.000.000	\$30.000.000
Medicamentos por Diagnóstico Positivo de Cáncer	\$180.000	\$270.000	\$450.000	\$720.000	\$900.000
Prima Mensual por Asegurado	\$10.250	\$15.400	\$25.600	\$41.000	\$51.250



Edades de ingreso y permanencia

Muerte Accidental - Incapacidad Total y Permanente - Desmembración Accidental - Gastos del Hogar por Muerte Accidental, ingreso de 18 - 65 años con permanencia hasta los 75 años.

Accidente en Unidad de Cuidados Intensivos - Gastos Médicos por Accidente - Gastos Médicos por Quemaduras Graves - Fractura de Huesos por Accidente, ingreso de 18 - 65 años con permanencia hasta los 70 años.

Incapacidad Total y Temporal por Accidente, ingreso de 18 - 64 años con permanencia hasta los 65 años.

Diagnóstico Positivo de Cáncer, ingreso de 18 - 60 años con permanencia hasta los 65 años.

¿Qué cubre?

Muerte Accidental, fallecimiento del asegurado causado de manera instantánea o dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del accidente.

Incapacidad Total y Permanente, invalidez igual o superior al 50%, sufrida por el asegurado a causa de un accidente, que se encuentre debidamente calificada por cualquiera de las juntas tratadas en la ley 100 de 1993.

Desmembración Accidental, amputación traumática, quirúrgica o inhabilidad funcional total y definitiva, ocasionada por un accidente.

Gastos Médicos por Accidente, reembolso de gastos médicos, originados por una lesión física sufrida por el asegurado.

Asistencia Odontológica por Emergencia, cubre los gastos incurridos como consecuencia de una emergencia odontológica dando cubrimiento a procedimientos o

servicios amparados e indicados para tratar el dolor ocasionado por: infecciones, abscesos, caries, pulpitis, inflamación y hemorragia.

Gastos del Hogar por Muerte Accidental, pago único por muerte accidental correspondiente a 12 veces el valor asegurado para cubrir los gastos del hogar.

Renta Diaria por Hospitalización por Accidente, indemnización de máximo 30 días, con un deducible de un día, por ingreso del asegurado como paciente interno a una institución hospitalaria.

Renta Diaria por Hospitalización por Accidente en Unidad de Cuidados Intensivos, indemnización de máximo 10 días, con un deducible de un día, por ingreso del asegurado como paciente interno a la unidad de cuidados intensivos de una institución hospitalaria.

Incapacidad Total y Temporal por Accidente, indemnización de máximo 30 días con un deducible de 3 días, por invalidez temporal para

realizar el trabajo u ocupación habitual derivada de un accidente.

Gastos Médicos por Quemaduras Graves, reembolso de gastos médicos a consecuencia de un accidente dentro de los 180 días calendario siguientes a la ocurrencia del mismo por diagnóstico de quemaduras graves.

Fractura de Huesos por Accidente, reembolso de gastos médicos a consecuencia de un accidente dentro de los 90 días calendario siguientes a la ocurrencia del mismo por fractura de huesos.

Diagnóstico Positivo de Cáncer, indemnización al asegurado en caso de padecer cáncer debidamente diagnosticado en cualquier parte del cuerpo.

Medicamentos por Diagnóstico Positivo de Cáncer, auxilio de medicamentos por diagnóstico positivo de cáncer, correspondiente a 12 veces el valor asegurado.